

2820-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de SAN CARLOS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202771031	GERARDO SALAS LIZANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
202970335	SONIA VIRGINIA CORDOBA SORO	SECRETARIO PROPIETARIO
205660877	LUIS DIEGO GONZALEZ ESQUIVEL	TESORERO PROPIETARIO
206300035	MAGALLY ALEJANDRA HERRERA CUADRA	PRESIDENTE SUPLENTE
205580001	ALVARO ANTONIO VIQUEZ QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
203900522	MARIA ZORAIDA PEREZ ACUÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206580319	ANDRES MARTIN CHAVES VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202970789	ADRIAN GONZALEZ QUESADA	TERRITORIAL
206970444	MARIANELA MURILLO VARGAS	TERRITORIAL
203020704	CARLOS ALBERTO VILLALOBOS ARIAS	TERRITORIAL

203440905	MARGARITA GONZALEZ CRUZ	TERRITORIAL
106040025	JOSE JOAQUIN HERNANDEZ ROJAS	TERRITORIAL
207730963	ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO	ADICIONAL
204080616	OTTO FRANCISCO CORRALES ARIAS	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.:15016, 16046 sie 15974-**2021**